Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

corran en la forma contenida en la aprobacion
y entendido por la Villa se acordo se publi-
quen dhas ordenanzas; y que para que todos
puedan tenerlas se den a la imprenta; lo que
solicite el Dn Esteban Corralan, sacando los
quadernos conducentes = Y aviendo visto la quenta
de lo gastado en dhas ordenanzas, en que alcanza
en setenta y un Rs y veinte y seis mrs se acordo
que dha quenta se entregue al Mayordomo de propios
y que a Dn Matheo Alonso Rivero q. asiste de
agente de dho negocio se pague dha cantidad —
Sobre el Juro — Y porque en el Archivo la certificacion referente a
Juro desta Villa q. ha remitido el Agente de ella
con lo q. se acordo este Ayuntamiento lo firmaron

Fran.co Mateo — Dn Juan Martin Salazar

Pedro Melgarejo — Dn Juan Pablo de Salazar

Dn Juan Perez Sanchez

Dn Alonso Carreño Calderon — Dn Pedro Soler Muñoz

Dn Esteban Corralan de Robles

Dn Christobal Muñoz

Fui presente
Juan Nav.o Arbiru

Ayuntam.to — En la Villa de Caravaca a nueve de Jun